



NOTA INFORMATIVA

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Bolivia, será necesario que vayan acompañados de un Certificado de exportación genérico, expedido por un veterinario de sanidad animal de la Delegación o Subdelegación de Gobierno. (Ver Protocolo de exportación de animales de compañía)

Nota:

- De acuerdo con la información recibida por el MAGRAMA del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, **no es necesario** que este Certificado presente la legalización mediante el Reconocimiento Consular.